

# Los 'indefinidos falsos' tendrán premio para su jubilación

PÁG. 27

# Seguridad Social facilitará el acceso a la jubilación a los 'falsos' indefinidos

Cada día trabajado cotizará como 1,5, como ocurre con los contratos temporales

José Miguel Arcos MADRID.

Los sindicatos han convencido a la Seguridad Social para mejorar el acceso a la jubilación de los fijos discontinuos con actividad periódica o intermitente, aquellos trabajos de profesiones como la hostelería o el campo que, por la condición de actividad de sus profesiones, trabajan por temporadas. El Gobierno se ha comprometido a recuperar el coeficiente de parcialidad del 1,5 para estos trabajadores, de manera que cada día cotizado computará como uno y medio, tal y como se aplica a los trabajadores temporales, según los sindicatos UGT y CCOO.

Los sindicatos trasladaron esta propuesta al Ministerio de Seguridad Social argumentando que algunos colectivos no tienen todo el año actividad, sino que trabajan de forma intermitente o por temporadas. El mejor ejemplo es el de los hosteleros y las temporadas turísticas; o los jornaleros del sector agrícola que trabajan por épocas de recolección. Y la mayor barrera es el requisito mínimo de años cotizados para acceder a la pensión contributiva de jubilación, 15 en total.

“El Gobierno ha entendido esa posición, esa reivindicación que veníamos insistiendo en ella y ha comprometido una reforma de la Ley General de Seguridad Social para recuperar aquel coeficiente del 1,5. Hay que ver los detalles todavía de esa regulación y los efectos, pero el Gobierno ha presentado una propuesta hoy aceptándola”, explicó Carlos Bravo, secretario confederal de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO. De esta forma, el departamento de las pensiones subsanará este vacío legal.

## Jubilación parcial

El equipo negociador del Ministerio ha trasladado una primera propuesta sobre la jubilación parcial con contrato de relevo, una fórmula legal establecida en el sector industrial y especialmente en el sector del automóvil que permite la salida paulatina del mercado laboral hacia el retiro mientras un trabajador más joven se prepara para cubrir el mismo puesto. El marco legal que reformarán Gobierno y agentes sociales permite cobrar el salario y la pensión bajo ciertas condiciones.



La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz. EUROPA PRESS

“Hay algún avance en la jubilación parcial anticipada, en la que hoy el Ministerio nos ha dado una propuesta por primera vez. Está muy lejos de nuestras expectativas, consideramos que recortan derechos. Hemos manifestado que es una pérdida de oportunidad para rejuvenecer las plantillas y dar una salida flexible y pausada del mercado de trabajo”, explicó Cristina Estévez, secretaria de Política Institucional y Políticas Territoriales de UGT tras la reunión. La central elaborará un documento con sus propuestas de cara a la próxima reunión, dentro de dos semanas.

No obstante, los sindicatos consideran que dicha propuesta está “muy lejos” de sus expectativas y “recorta derechos”, no sólo para la industria manufacturera, donde existe con un contrato de relevo garantizado, sino en otros sectores. “Ni recupera la regulación del año 2011, ni parte de ella para una modificación o adaptación distinta. Tiene algunos elementos interesantes y otros que directamente disminuyen los derechos de acceso a esa regulación y generan elementos de penalización que no compartimos”, subrayó Estévez.

La mesa también deja pendiente el desarrollo normativo del papel de las mutuas en la gestión y recuperación de las bajas por enfermedad común que provocan una incapacidad temporal; y el real decreto que regulará el acceso a coeficientes reductores de la edad de jubilación por trabajos tóxicos, peligrosos, insalubres o penosos.